



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Rastro Municipal	DA/448/2017	AAD/011/2017	Revisión de los Procesos Operativos, Normativos, Administrativos y Ejercicio del Gasto.

Oficio No. DA/890/2017
Asunto: Informe Final

M.V.Z. José Ángel González Aldana
Director de Rastro Municipal
PRESENTE

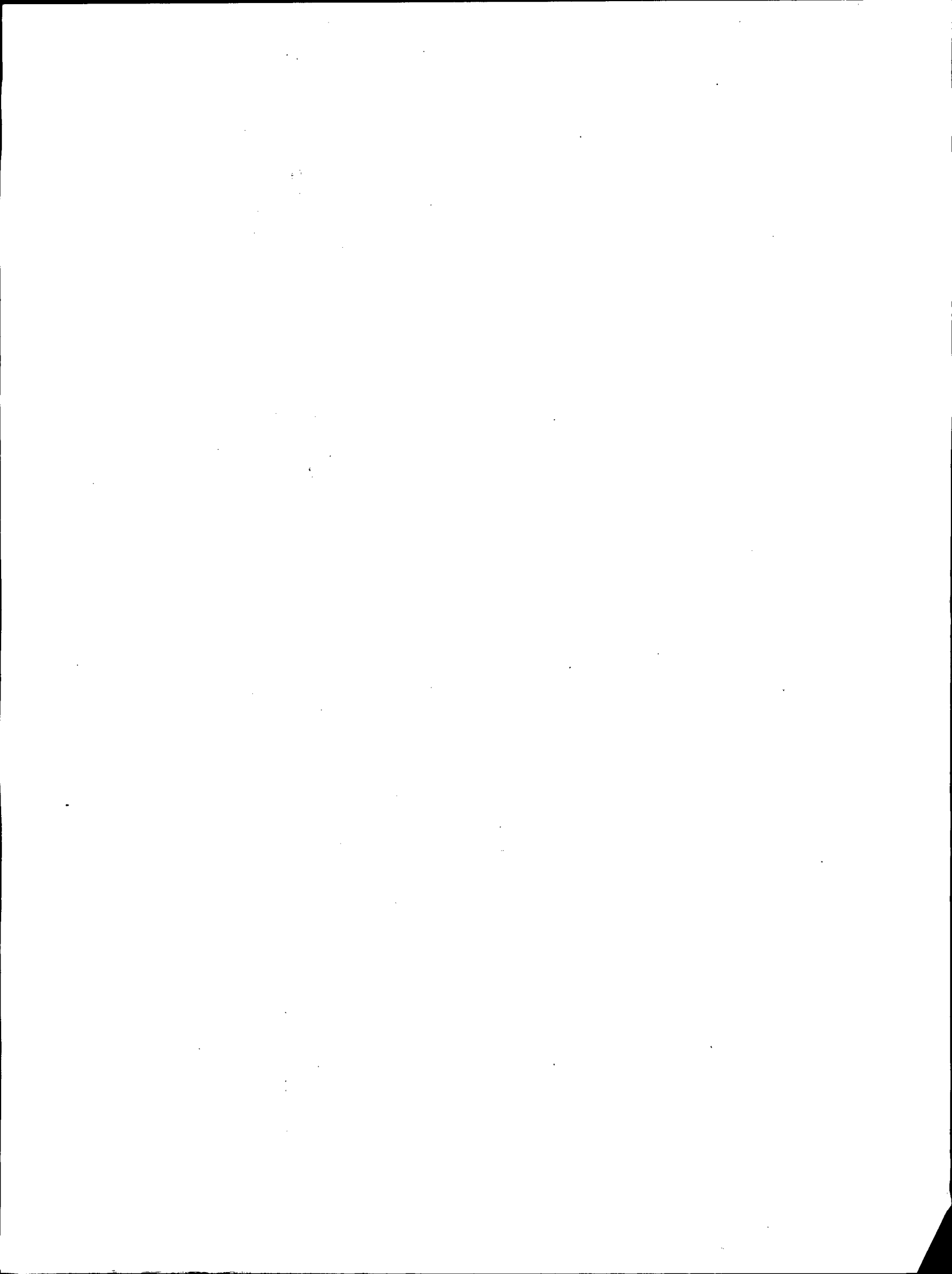
Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Rastro Municipal a su digno cargo, y correspondiente a la Revisión de los Procesos Operativos, Normativos, Administrativos y Ejercicio del Gasto, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; e iniciada mediante oficio de comisión DA/448/2017; así como, orden de auditoría AAD/011/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 10 (diez) observaciones.

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
1	Falta de informes y análisis estadístico de la capacidad de respuesta de la Dirección del Rastro Municipal; así como, indicadores de operación. Incumplimiento en la entrega de estadísticos.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Sacrificios de ganado porcino sin Registro de Ingreso a La Tesorería Municipal. Sacrificio de ganado sin el soporte de ingreso correspondiente.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
3	Sacrificios de ganado vacuno sin Registro de Ingreso a La Tesorería Municipal. Sacrificio de ganado sin el soporte de ingreso correspondiente.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
4	Falta de control del ingreso y permanencia de Personal Externo al Rastro Municipal. Personal ajeno al Rastro Municipal dentro de sus instalaciones sin control por parte de la Dirección.	Ver detalle en cédula de observaciones.	No Solventada
5	Empleados con ingreso nominal con concepto "Percepciones Ocasionales" sin justificación. Pagos de nómina a personal con conceptos de ingreso no justificados.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada



31 JUL 2017 10:30

RECIBIDO
Dirección de Rastro Municipal
Coordinación General de
Servicios Municipales





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Rastro Municipal	DA/448/2017	AAD/011/2017	Revisión de los Procesos Operativos, Normativos, Administrativos y Ejercicio del Gasto.

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
6	Suplencias de personal vacante sin justificar. Personal del Rastro Municipal que cubre plazas vacantes.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
7	Partida 2460 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
8	Partida 2710 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
9	Partida 2980 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
10	Partida 5620 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 10 (diez) páginas.

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

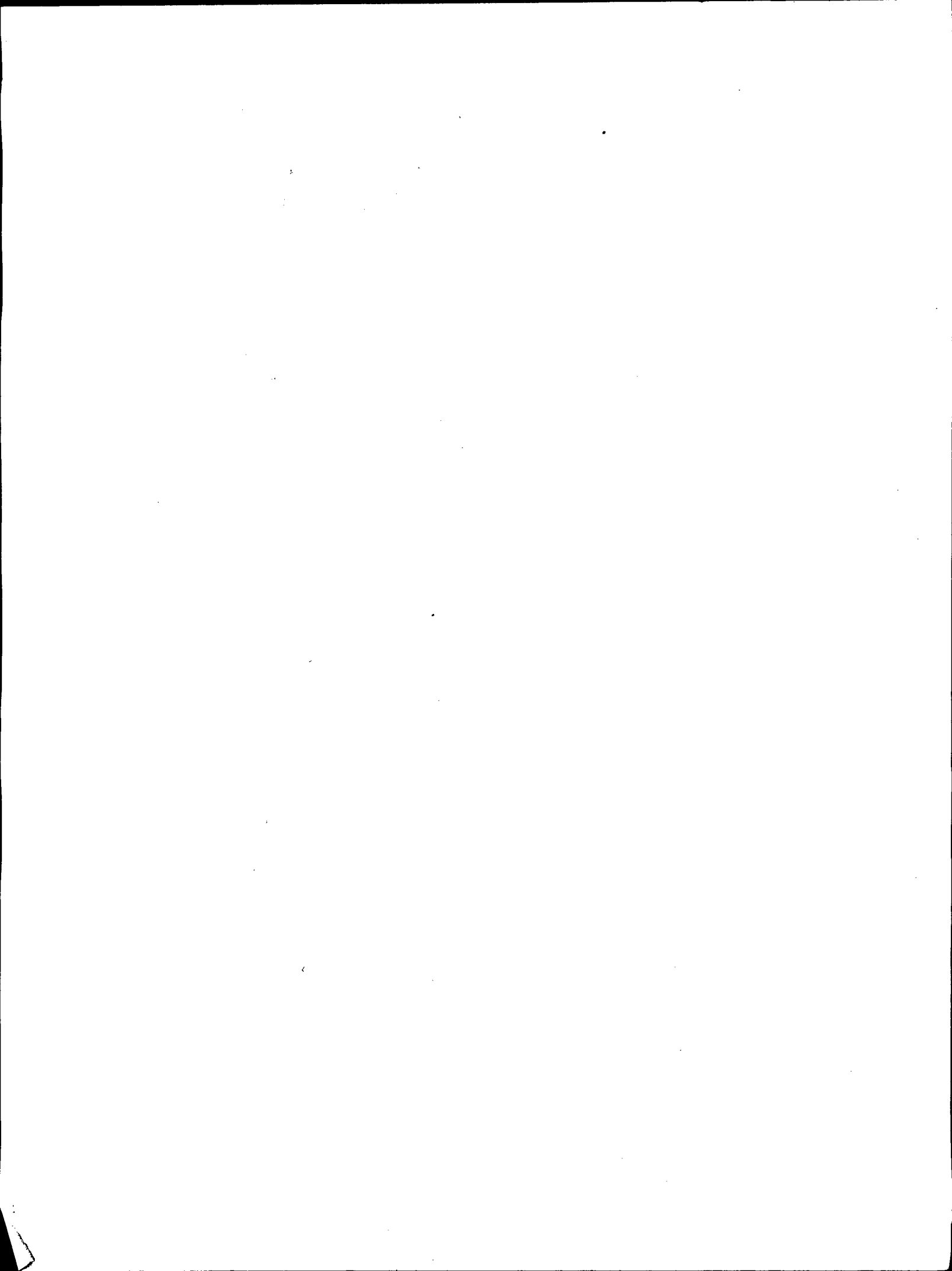
Atentamente

Guadalajara, Jalisco 25 de julio de 2017

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra
Director de Auditoría

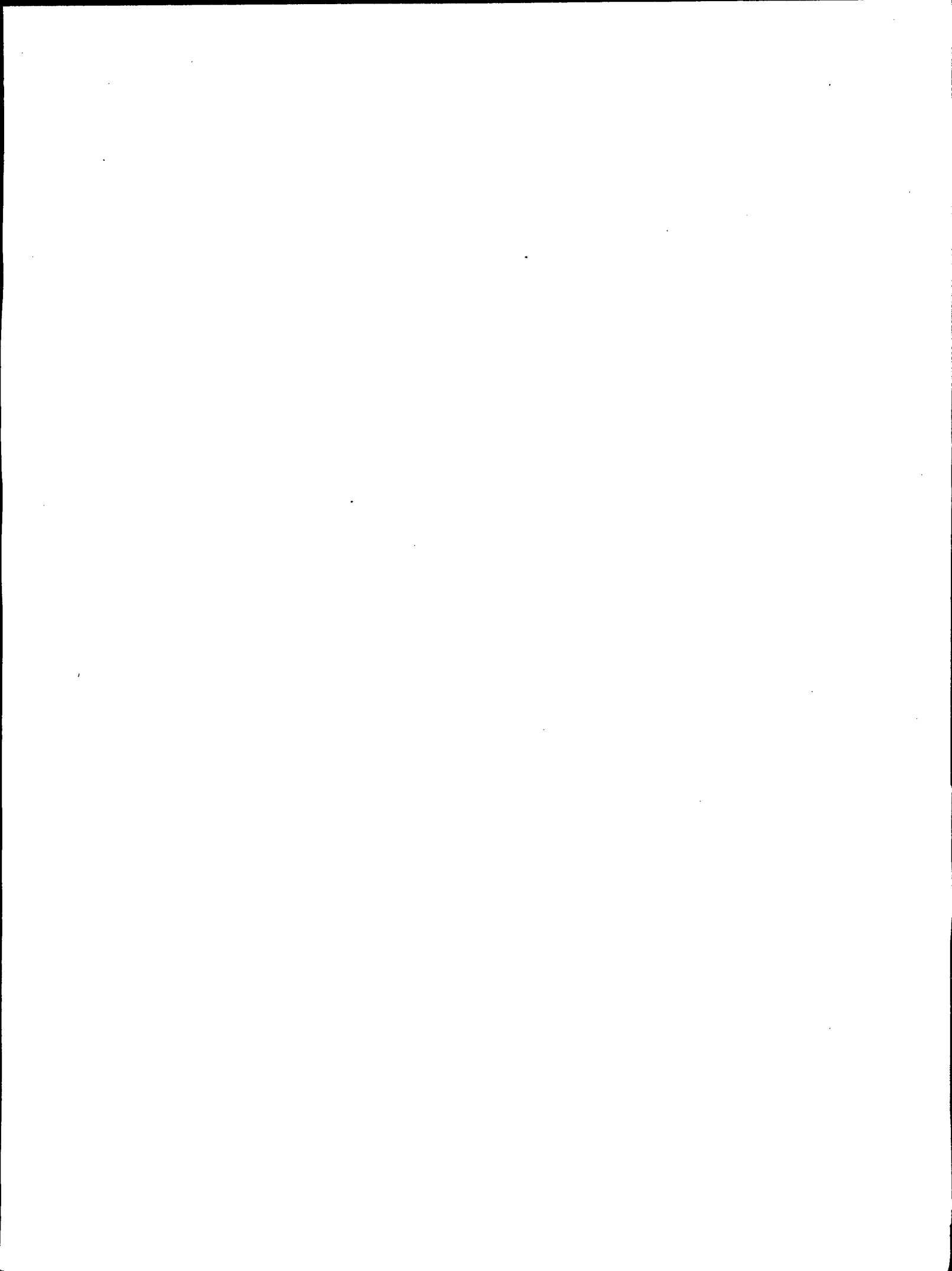
c.c.p. L.A.E. Diego Monrraz Villaseñor, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
c.c.p. Expediente
AGB/fjpc





En relación con la auditoría realizada a la Dirección del Rastro de Guadalajara, iniciada el día 29 del mes de marzo del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/448/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

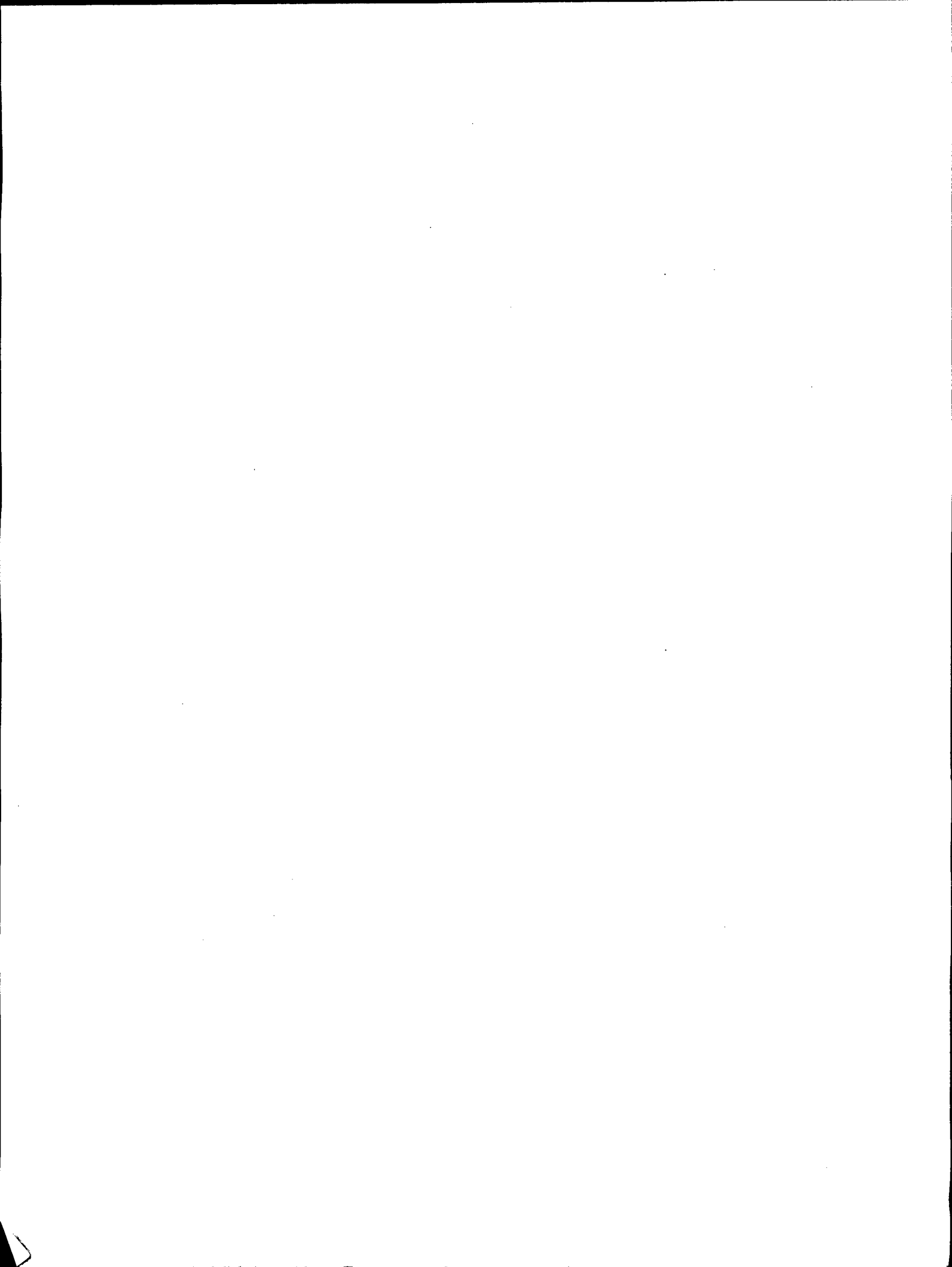
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
1	<p>Falta de informes y análisis estadístico de la capacidad de respuesta de la Dirección del Rastro Municipal; así como, indicadores de operación.</p> <p>La obligación de generar informes e indicadores de la operación del rastro, en el periodo de revisión se ha omitido por parte de la administración de la dependencia; así como, también el análisis estadístico que debería coadyuvar a mejorar la operación del Rastro Municipal.</p> <p>La Dirección presenta documentación que corresponde al periodo de enero a junio de 2016, sin embargo, no muestra evidencia de las acciones que se emprendieron para lograr las metas que se propusieron.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara Artículo 110 fracción IV</p>	<p>Correctiva: Presentar a este Órgano de Control los informes con el análisis estadístico de la capacidad de respuesta del Rastro Municipal; así como, los indicadores para evaluar su operación.</p> <p>Preventiva: Elaborar un sistema que provea la información necesaria sobre la operación del rastro y que sirva de soporte para la generación de los informes y análisis estadístico de la capacidad de la Dirección; así como, los indicadores de operación.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, anexa documentación referente a la observación señalada, como son los informes trimestrales de operación y una matriz de indicadores de resultados.</p> <p>Estatus: Solventada.</p> <p>Se sugiere iniciar el diseño del programa operativo anual consecuente, de acuerdo a los parámetros que se indican en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
	Importe: \$ no cuantificable	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de Solventación: Solventada	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
 Cédula de Observaciones
 Dirección de Rastro Municipal
 Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



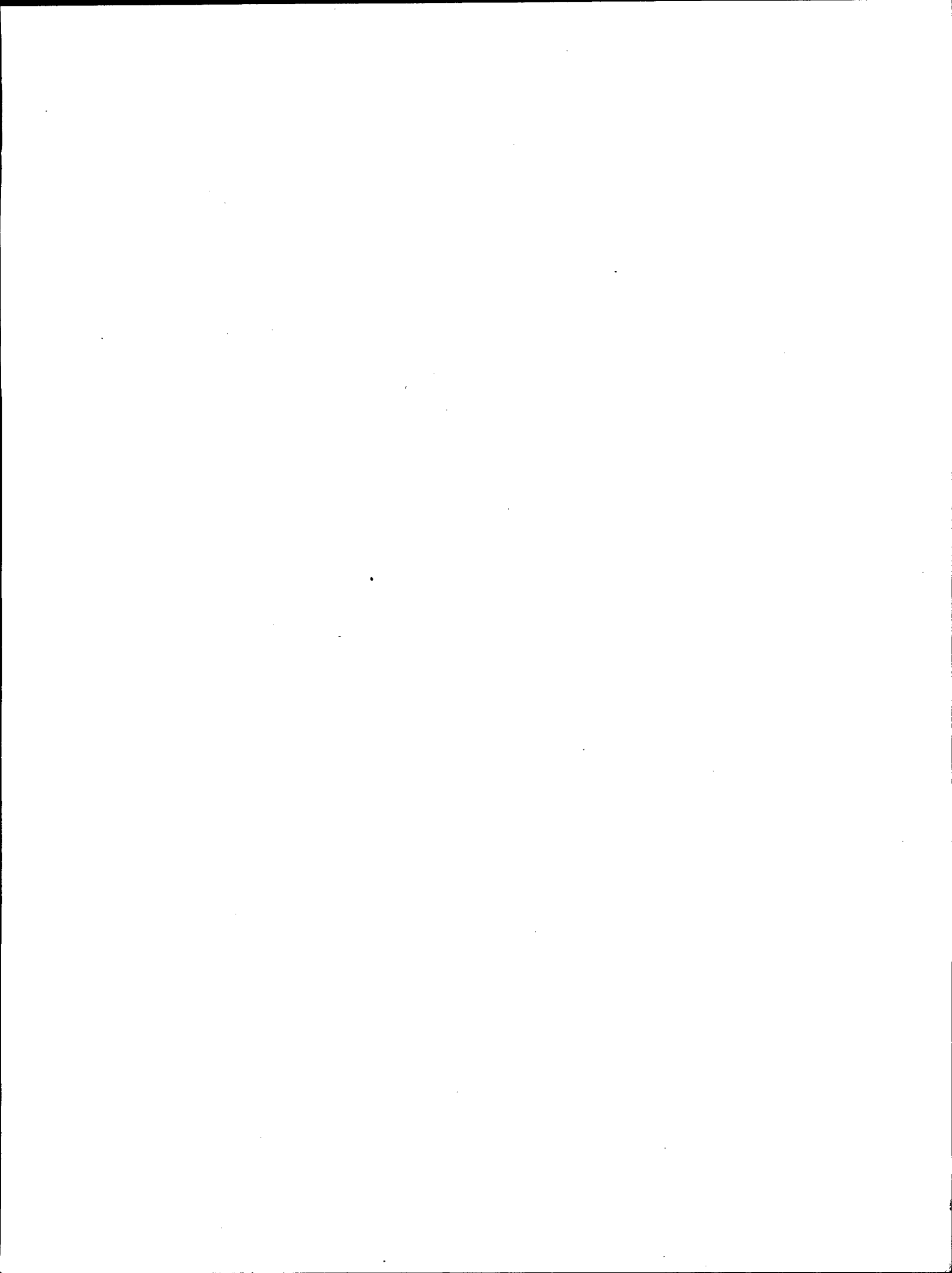
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
2	<p>Sacrificios de ganado porcino sin Registro de Ingreso a La Tesorería Municipal.</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por el Rastro Municipal del mes de febrero 2016, existe una diferencia de 1,521 sacrificios de ganado porcino entre los registros del Rastro y los ingresos ante la Tesorería del Municipio de Guadalajara.</p> <p>De acuerdo a la Ley de Ingresos 2016 la tarifa para el sacrificio de porcinos es de \$ 77.00 (setenta y siete pesos 00/100 mn).</p> <p>Anexo 1</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>La Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016. Sección Décimo Tercera del Rastro Artículo 48. TARIFA c) Porcino: \$77.00</p>	<p>Correctiva: Justificar el sacrificio de animales sin registro de pago a la Tesorería Municipal. En caso de omitir lo anterior, presentar el recibo oficial de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con el reintegro de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría, según corresponda.</p> <p>Preventiva: Establecer mecanismos de control que permitan evitar el sacrificio de ganado y la salida de los productos cárnicos sin la documentación de pago y la demás correspondiente.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, manifiesta que la Tesorería no proporciona una copia de los pagos de sacrificio a la Dirección del Rastro y solicita los mismos mediante oficio CGSM/RMG/312/2017 dirigido al Lic. Omar Alberto Vargas Amezcua, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal.</p> <p>Estatus: Solventada.</p> <p>Se recomienda implementar controles administrativos que permitan la fiscalización por los entes responsables. Y que las operaciones de la Dirección del rastro sean soportadas con la documentación requerida por los procedimientos reglamentarios del rastro.</p>
	Importe: \$ 117,117.00	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de Solventación: Solventada	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
 Cédula de Observaciones
 Dirección de Rastro Municipal
 Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



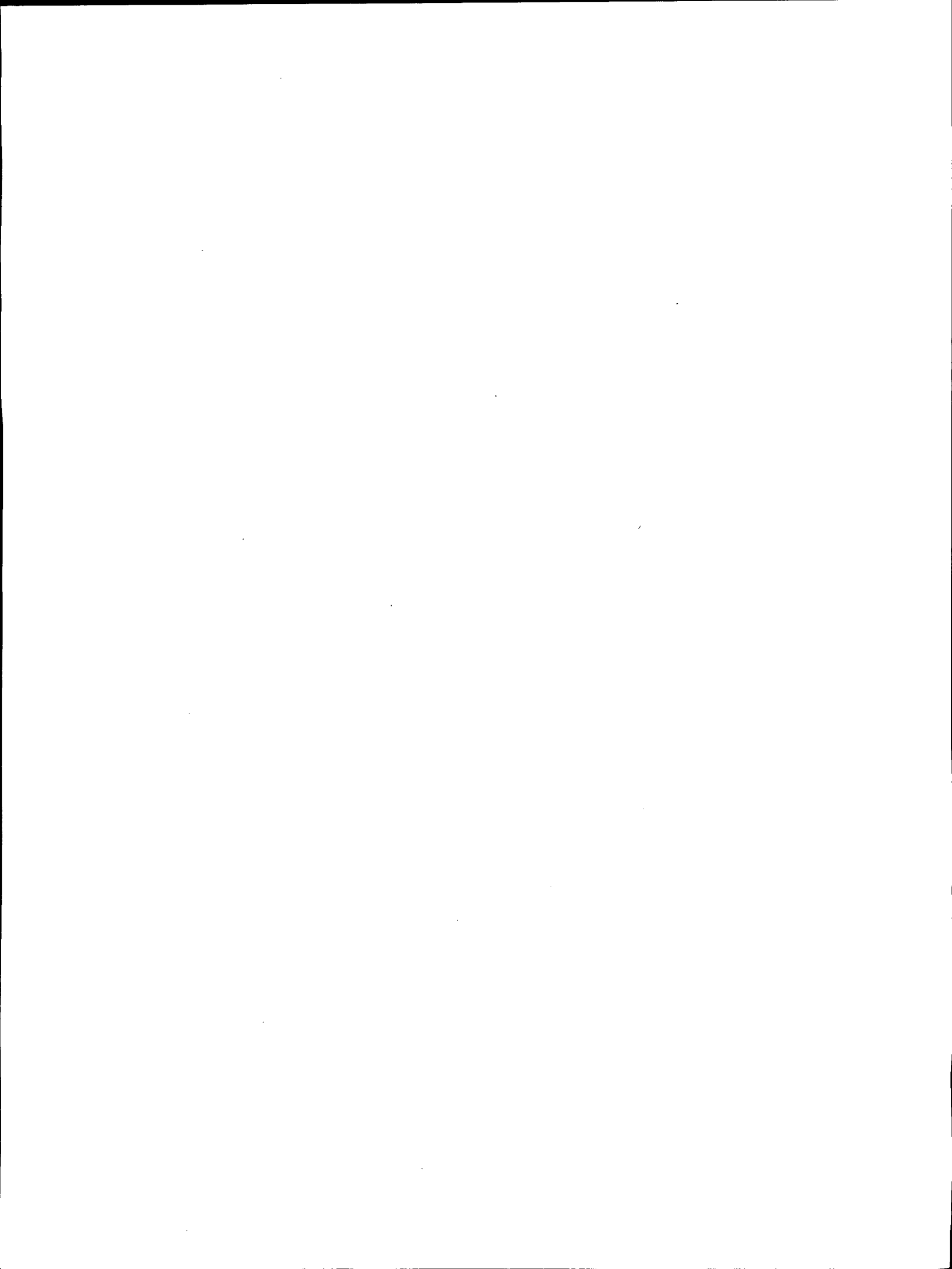
4	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
3	<p>Sacrificios de ganado vacuno sin Registro de Ingreso a La Tesorería Municipal.</p> <p>De acuerdo a la información proporcionada por el Rastro Municipal del mes de febrero 2016, existe una diferencia de 1,500 sacrificios de ganado vacuno entre los registros del Rastro y los ingresos ante la Tesorería del Municipio de Guadalajara.</p> <p>De acuerdo a la Ley de Ingresos 2016 la tarifa para el sacrificio de porciones es de \$ 293.00 (doscientos noventa y tres pesos 00/100 mn).</p> <p>Anexo 2</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>La Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016. Sección Décimo Tercera del Rastro Artículo 48. TARIFA a) Vacuno, incluyendo los servicios de enmantado, refrigeración por 24 horas, pesado, selección y descarnado de pieles, manejo de varillas, manejo de menudos y boletas de salida por cabeza: \$293.00</p>	<p>Correctiva: Justificar el sacrificio de animales sin registro de pago a la Tesorería Municipal. En caso de omitir lo anterior, presentar el recibo oficial de la Tesorería Municipal del Municipio de Guadalajara, con el reintegro de la cantidad que ampara lo observado o bien iniciar los procedimientos de investigación ante la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría, según corresponda.</p> <p>Preventiva: Establecer mecanismos de control que permitan evitar el sacrificio de ganado y la salida de los productos cárnicos sin la documentación de pago y la demás correspondiente.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, manifiesta que la Tesorería no proporciona una copia de los pagos de sacrificio a la Dirección del Rastro y solicita los mismos mediante oficio CGSM/RMG/312/2017 dirigido al Lic. Omar Alberto Vargas Amezcua, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal.</p> <p>Estatus: Solventada.</p> <p>Se recomienda implementar controles administrativos que permitan la fiscalización por los entes responsables. Y que las operaciones de la Dirección del rastro sean soportadas con la documentación requerida por los procedimientos reglamentarios del rastro.</p>
	<p>Importe: \$ 493,500.00</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



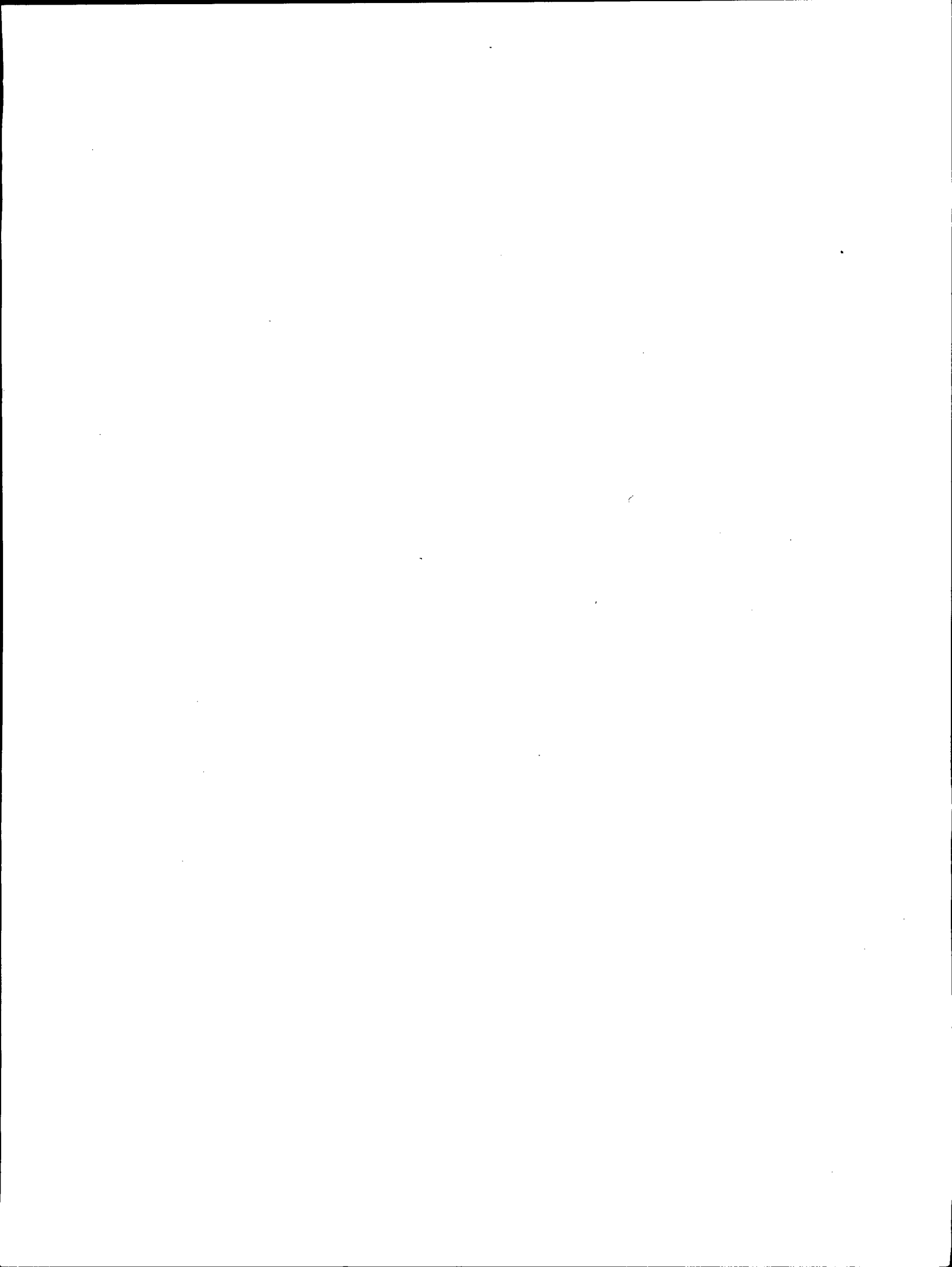
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
4	<p>Falta de control del ingreso y permanencia de Personal Externo al Rastro Municipal.</p> <p>Se realizó una inspección física del reporte que nos fue proporcionado de personal externo a la Dirección del Rastro de Guadalajara que ingresa y permanece dentro de sus instalaciones, dando como resultado que, de noventa registros de introductores dedicados a la comercialización de ganado porcino, el día 17 de mayo de 2017, no se localizó a ninguno de los descritos, solo a María Teresa Navarro Chávez y a la Comercializadora Ganadera Robles. Quienes no se encuentran en la relación proporcionada.</p> <p>De los 73 introductores dedicados a la comercialización de ganado bovino, solo fue posible localizar a 2.</p> <p>Así mismo, se observan puestos de comida al interior de la Dirección del Rastro, y los responsables de estos carecen de una identificación oficial que les autorice a trabajar en las instalaciones.</p> <p>Anexo 3</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 61 fracciones I y III.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Presentar a este Órgano de Control un censo actualizado del personal externo a la Dirección del Rastro que permanece en sus instalaciones, con el detalle de nombres, horarios y actividades que realiza.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Implementar mecanismos de control de accesos para las personas ajenas a la Dirección del Rastro, que describa la actividad que van a realizar; así como también, los horarios que tendrán derecho a permanecer en las instalaciones.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia:</p> <p>De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, atiende mediante oficio sin número emitido por el C. José Juan Hernández Ramírez jefe de vigilancia del Rastro Municipal de fecha 22 de junio de 2017, la recomendación preventiva, y presenta una relación con firmas autógrafas sin especificar la actividad que realizan.</p> <p>Estatus: No Solventada.</p> <p>Es necesario integrar un expediente con los datos personales y profesionales de las personas que no pertenecen al Municipio de Guadalajara y que realizan actividades comerciales dentro de las instalaciones del Rastro de Guadalajara. Así mismo expedir un gafete autorizado por el Director del Rastro, autorizándolo a trabajar y a las áreas donde puede tener acceso. Estableciendo de igual manera un control detallado de las actividades que hacen y el horario que pueden permanecer en el rastro.</p>
	Importe: \$ no cuantificable	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de Solventación: No Solventada	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



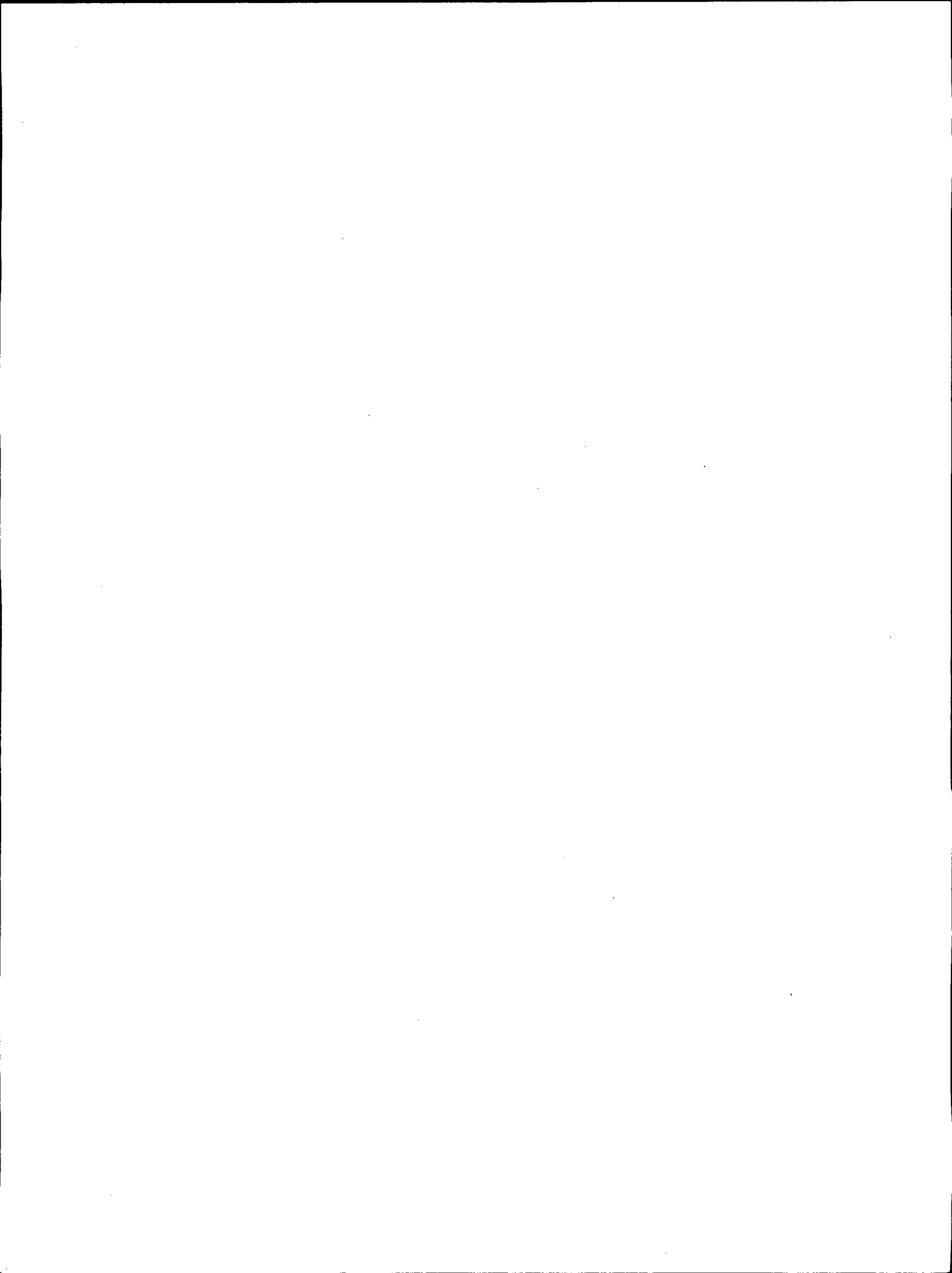
N	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
5	<p>Empleados con ingreso nominal con concepto "Percepciones Ocasionales" sin justificación.</p> <p>Al revisar las nóminas seleccionadas existe un ingreso para los trabajadores del Rastro denominado "Percepciones Ocasionales"; sin embargo, no se entregó soporte documental de las actividades que realizaron los empleados para obtener dicha percepción adicional a su salario.</p> <p>Anexo 4</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Contrato Colectivo De Trabajo entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y Similares de Jalisco, C.R.O.C. Clausula 20.</p> <p>Reglamento Interno de trabajo del Rastro Municipal de Guadalajara Artículo 5.</p>	<p>Correctiva: Justificar el concepto "Percepciones Ocasionales" otorgados a los empleados que se encuentran en el listado anexo y remitirlas a este Órgano de Control.</p> <p>Preventiva: Elaborar la normativa para obtener el ingreso denominado "Percepciones Ocasionales" y, presentar la documentación probatoria a la Contraloría Ciudadana.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, anexa un cd con archivos que describen las percepciones ocasionales de los empleados de la Dirección del Rastro, de los meses seleccionados para la revisión, con los detalles de las actividades que realizaron los servidores públicos del rastro.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Se sugiere elaborar los parámetros para otorgar este ingreso a los trabajadores del rastro. Y establecer un control interno eficaz sobre la aplicación de la normativa.</p>
	<p>Importe: \$ 366,310.18</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
 Cédula de Observaciones
 Dirección de Rastro Municipal
 Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



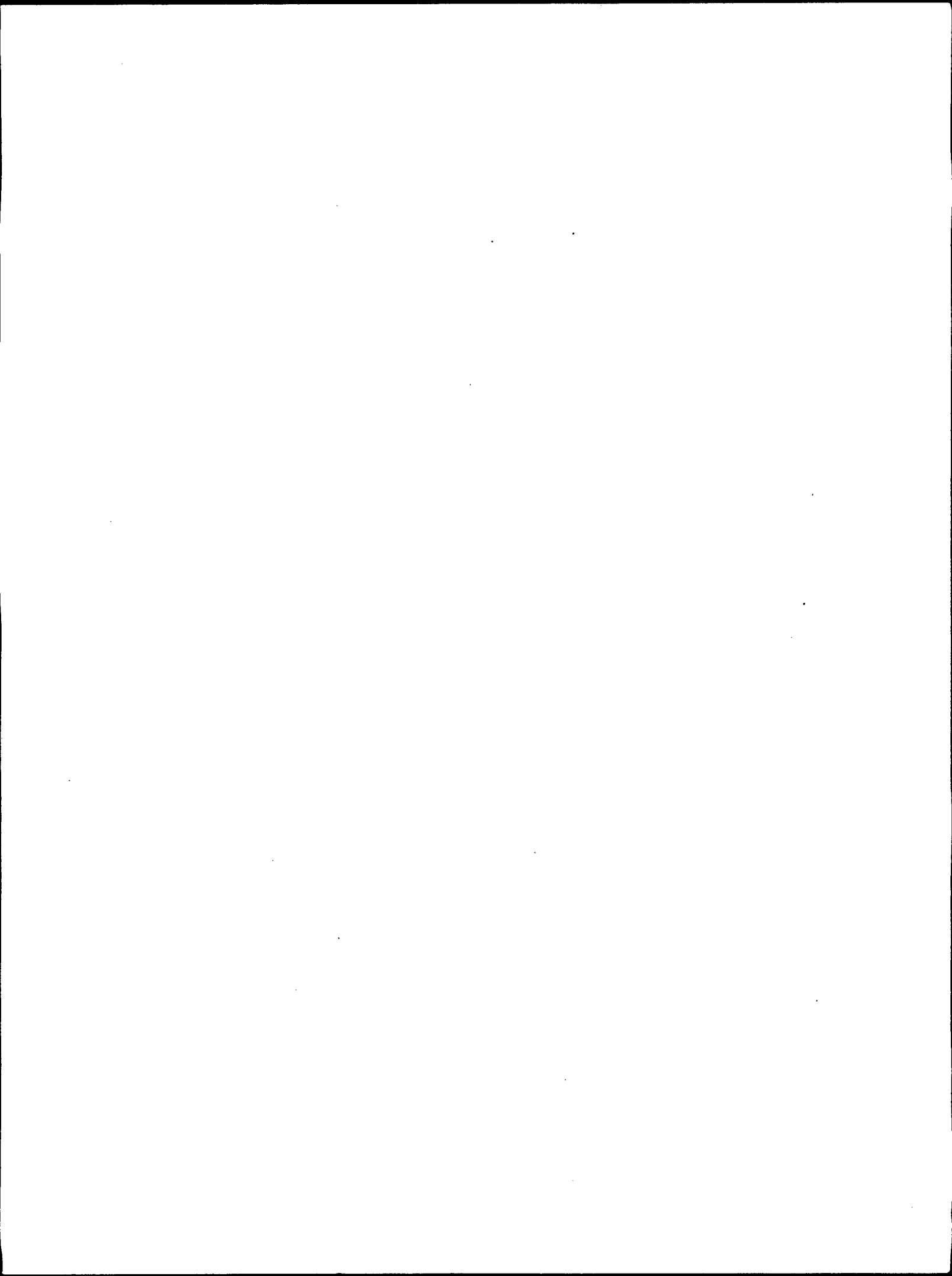
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
6	<p>Suplencias de personal vacante sin justificar.</p> <p>De acuerdo a la revisión de incidencias y suplencias existió personal operativo del Rastro que cubrió plazas vacantes de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semana laboral del 19 al 25 de febrero de 2016, 72 plazas vacantes cubiertas por personal operativo del rastro. • Semana laboral del 22 al 28 de julio de 2016, 125 plazas vacantes cubiertas por personal operativo del rastro. • Semana laboral del 11 al 17 de noviembre de 2016, 156 plazas vacantes cubiertas por personal operativo del rastro. • Total plazas vacantes 66º 353 <p>Anexo 5</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Contrato Colectivo De Trabajo entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y Similares de Jalisco, C.R.O.C. Clausula 6 párrafo segundo. Clausula 7 De noviembre de 1997</p>	<p>Correctiva</p> <p>Justificar las actividades que realizaron los empleados del rastro que cubrieron las vacantes; así como, el horario que utilizaron para desarrollar el trabajo en las instalaciones del Rastro.</p> <p>Adicionalmente, presentar el marco normativo que avala esta práctica laboral.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia:</p> <p>De acuerdo al oficio CGSM/RMG/317/2017, presenta listados con número de plaza y horario de los trabajadores que cubrieron las plazas vacantes señaladas en la observación.</p> <p>Estatus: Solventada.</p> <p>Es necesario emitir por parte de la Dirección del Rastro, las normas que se deberán de acatar para cubrir por parte de los trabajadores del rastro, las plazas vacantes, debido a que un solo empleado cubre los 6 días de la semana laboral a parte de su jornada diaria.</p>
	<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



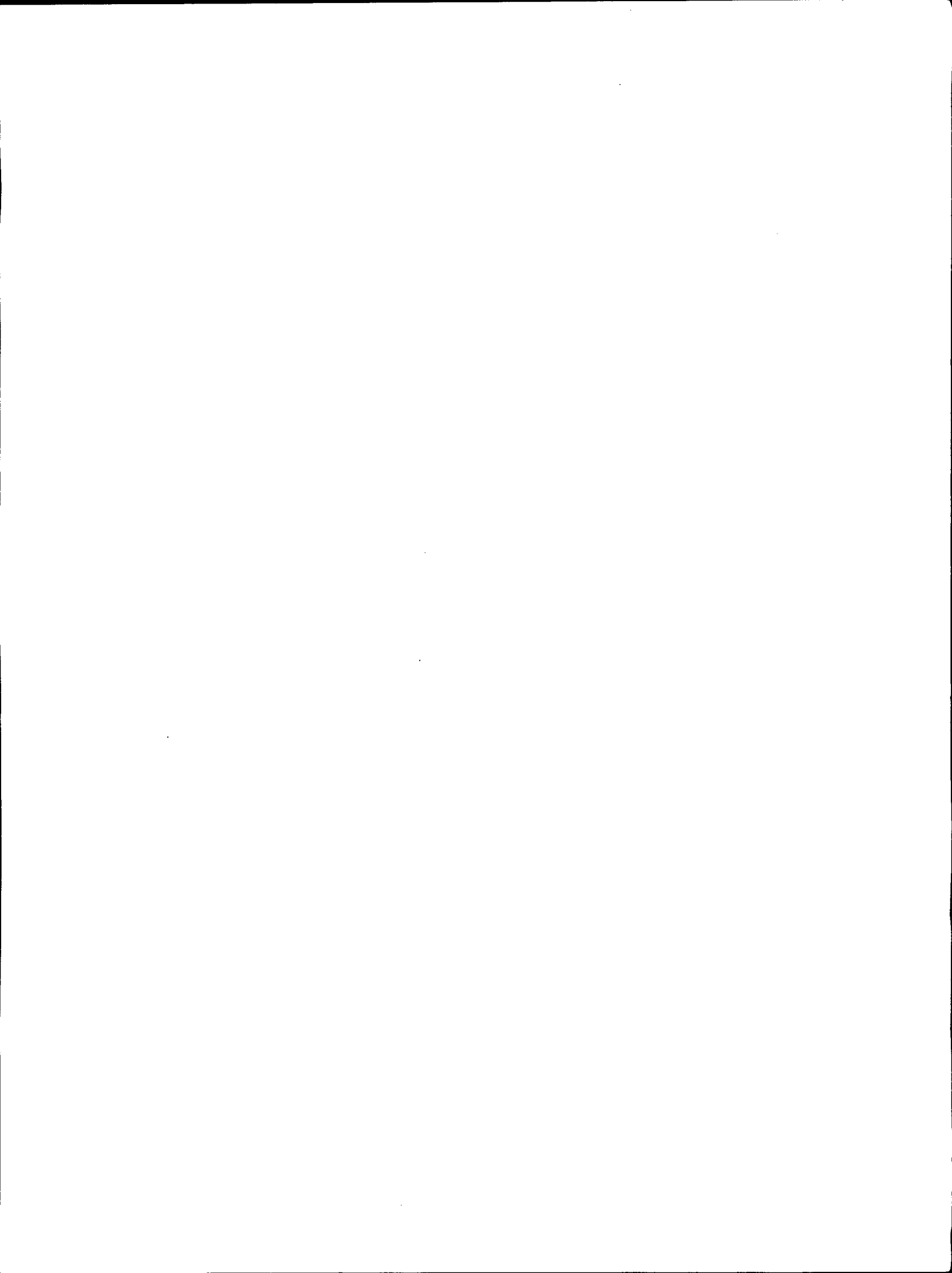
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
7	<p>"Partida 2460 (Material eléctrico y electrónico) sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2460 (Material eléctrico y electrónico) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8380, proyecto 8 "Modernización y mejoramiento del servicio de Rastro" se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual (pagado + comprometido) por \$ 172,529.70.</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 96,633.83:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitadores y electrosistemas industriales, S.A. de C.V. POR \$ 22,446.00 - Coel Jalisco, S.A. de C.V. POR \$ 2,771.72 - Demyc, S.A. de C.V. POR \$ 5,470.56 - Laureano Jiménez Gradilla por \$ 43,022.89 - Coel Jalisco, S.A. de C.V. POR \$ 22,922.66 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 75,895.87 sin soporte documental.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2310 que amparen la diferencia observada (\$ 75,895.87).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda lo documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	Importe: \$ 75,895.87	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: Solventada	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



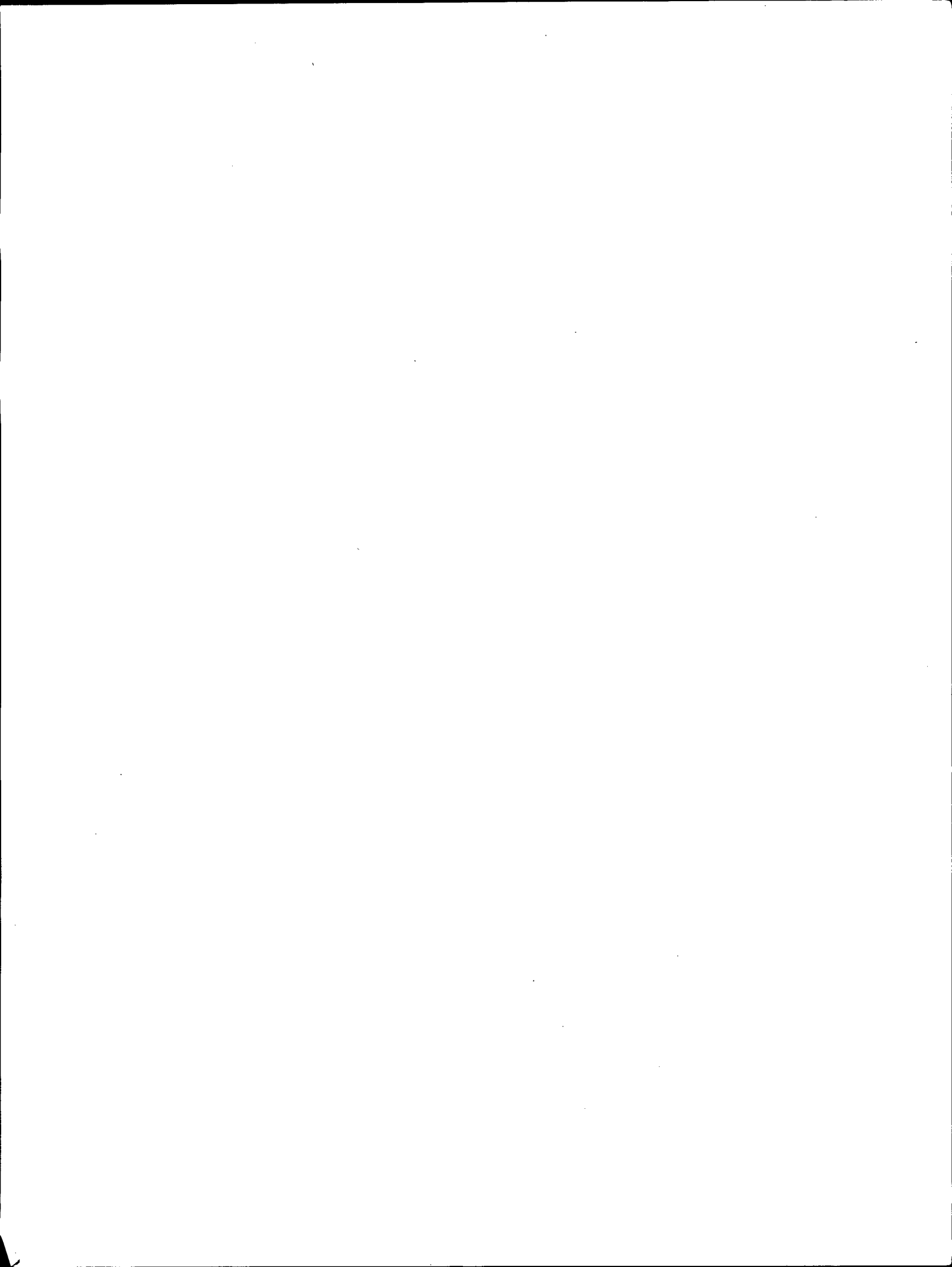
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
8	<p>"Partida 2710 (Vestuario y uniformes) sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2710 (Vestuario y uniformes) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8380, proyecto 8 "Modernización y mejoramiento del servicio de Rastro" se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual (pagado + comprometido) por \$ 214,597.45</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 186,003.45</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rina Refugio Camacho López por \$ 36,054.89 - Gabriela Serrano Barba por \$ 6,229.20 - David Jacobo Cordero Días por \$ 7,047.00 - Gabriela Serrano Barba por \$ 24,650.00 - Gabriela Serrano Barba por \$ 42,379.44 - Gabriela Serrano Barba por \$ 46,121.60 - Grupo Athletics de Occidente, S.A. de R.L. de C.V. POR \$ 12,489.72 - Eduardo Llerenas por \$ 11,031.60 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 28,594.00 sin soporte documental.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2310 que amparen la diferencia observada (\$ 28,594.00).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda lo documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	Importe: \$ 28,594.00	Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: Solventada	



Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



N°	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
9	<p>"Partida 2980 (Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos) sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2980 (Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8380, proyecto 8 "Modernización y mejoramiento del servicio de Rastro" se contaba con un Presupuesto Ejercido por \$ 116,660.84.</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 66,609.52:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. POR \$9,744.00 - Celia Hernández Ortiz por \$ 10,208.00 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. POR \$ 36,646.72 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. POR \$ 10,010.80 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 50,051.32 sin soporte documental.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2310 que amparen la diferencia observada (\$ 50,051.32).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	<p>Importe: \$ 50,051.32</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>	



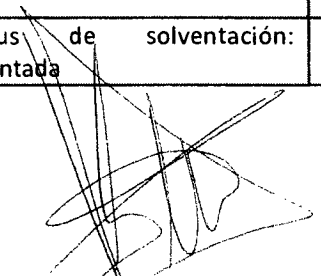
Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones
Dirección de Rastro Municipal
Expediente de Auditoría: AAD/011/2017



#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
10	<p>"Partida 5620 (Maquinaria y equipo industrial) sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 5620 (Maquinaria y equipo industrial) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8380, proyecto 8 "Modernización y mejoramiento del servicio de Rastro" se contaba con un Presupuesto Ejercido Actual (pagado + comprometido) por \$ 411,891.36.</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 330,932.92:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 29,806.20 - Polirefacciones de occidente, S.A. de C.V. por \$ 51,643.20 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 146,127.52 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 44,660.00 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 22,736.00 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 35,960.00 <p>Debido a lo anterior existe una diferencia por \$ 80,958.44 sin soporte documental.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2310 que amparen la diferencia observada (\$ 80,958.44).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio DAP/458/2017, de fecha 10 de julio del presente año, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda lo documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	Importe: \$ 80,958.44	Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: Solventada	


L.A.E. MARTÍN RICO ARTEAGA
AUDITOR


L.A.E. ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITOR


L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

